



Expediente
2022/67-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2022. DAR CUENTA. REF. E/INT/FVV/NAV.

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2022 con número de Dictamen 2022000046, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2022001704 de fecha 4 de agosto de 2022, por el que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para la anualidad 2022, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2022. REF. E/INT/FVV.

ANTECEDENTES

1º.- 03 de agosto de 2022. *Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para el ejercicio 2022.*

2º.- 03 de agosto de 2022. *Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2022, correspondiente a las actuaciones permanentes planificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.*

CONSIDERACIONES

ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025333532207342



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2022 según el siguiente detalle:

a) Actuaciones de control permanente panificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Aspe 2022, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2022.
- Cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

✓ **Contratación: Contratación menor.**

✓ **Contratación de personal.**

✓ **Concesiones demaniales y ocupación vía pública por mesas y sillas**

✓ **Tramitación ICIO. Obras públicas**

✓ **Control Subvenciones de capital concedidas y las campañas de fomento del consumo (bonos).**

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el perfil de transferencia."

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/09/2022 Hora: 18:55:47

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 29/09/2022 9:08:07

